

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I  
SECCIÓN

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.901

Miércoles 17 de Julio de 2024

Página 1 de 1

### Normas Generales

CVE 2518703

#### MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región del Biobío

#### NOTIFICA RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO: “PROCESADORA MAULE MUSSEL AUSTRAL, PARQUE INDUSTRIAL CORONEL”

(Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del DS N° 40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica que, mediante resolución exenta N° 20240800183, de fecha 2 julio de 2024, la Directora Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región del Biobío, ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana por un plazo de 20 días hábiles, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 bis de la ley N° 19.300, en el procedimiento de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto: “Procesadora Maule Mussel Austral, Parque Industrial Coronel”, cuyo proponente es Procesadora Maule SpA.

El Proyecto se pretende localizar en la Región del Biobío, Provincia de Biobío, comuna de Coronel. El proyecto corresponde a la instalación de una planta procesadora de mitilidos. Junto a planta de mitilidos el proyecto adicionara una planta elaboradora de carbonato de calcio y un sistema de tratamiento de Residuos Industriales Líquidos (en adelante “Riles”). Además, como apoyo al proceso productivo, se considera la implementación de una caldera, tres grupos electrógenos, almacenamiento de sustancias peligrosas, almacenamiento de combustibles y almacenamiento de residuos no peligrosos y peligrosos.

Para conocimiento de la comunidad, cualquier persona natural o jurídica podrá realizar observaciones al proyecto según lo dispuesto en el artículo 95 del DS N° 40/2012 y tendrá un plazo legal para efectuarlas ante el Servicio de Evaluación Ambiental, de 20 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de la presente publicación.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en las oficinas de la Dirección Regional del SEA Biobío, ubicada en calle Lincoyán 145, Concepción, en horario de atención entre las 09:00 a 13:30, en días hábiles de lunes a viernes, así como también podrá acceder a ella a través del sitio web:

<https://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=2024/07/02/03d1-c074-4c05-a39e-ce960ddf54c7>

María Eliana Vega Fernández, Directora Regional, Servicio de Evaluación Ambiental Región del Biobío.

CVE 2518703

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

